536

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Agricultura y Ganadería

Decreto Nº. 8260.-

"POR EL CUAL SE PRORROGA POR CUARENTA Y CINCO DIAS MAS, POR RAZONES DE SALUD, EL PERMISO CONCEDIDO POR DECRETO Nº.7715, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, AL SEÑOR SIMON T. CABRAL, JEFE A-8 -ITEM 5 -ANEXO F., DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA".-

---

ASUNCION, 30 de Noviembre de 1951.-

Form. A—2

Nº. 407

VISTA: la nota (exp.Nº.16.734-23-XI-51), elevada al Ministerio de Agricultura y Ganadería por el Sr. Simón T.Cabral, Jefe A-8- Item 5- Anexo F., del Departamento de Agricultura, en la que solicita una prórroga por cuarenta y cinco días más, por razones de salud, el permiso concedidole por Decreto Nº.7715, de fecha 31 de Octubre ppdo. del corriente año; el informe de la Sección Personal; el certificado médico adjunto y de conformidad al Art. 41 de la Ley 1506- ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PUBLICO,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Prorrógase por cuarenta y cinco díasmás, por razones de salud, el permiso concedido por Decreto Nº.7715, del 31 de Octubre ppdo, del corriente año, al Señor Simón T.Cabral, Jefe A-8 del Item 5- Anexo F., del Departamento de Agricultura, con antigüedad del 23 de Noviembre corriente, debiendo percibir medio sueldo.-

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

[signature] [signature]

51-1957